

CNE-JD-CA-102-2023

06 de julio de 2023

Señor

Carlos Picado Rojas

Jefe

Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 102-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 10-07-2023** del **06 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0859-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se comunicó a la Municipalidad de Sarapiquí del error que presentaba el reporte de daños 43626-P-FNE-044 con el nombre del cauce “Río Tirimbina, remitido mediante oficio N° DA-121-2023.

Segundo: Que mediante oficio N° DA-159-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por los señores Vanessa Rodríguez Rodríguez, Alcaldesa Municipal y Yeison Zúñiga Ramírez. Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Sarapiquí, se remitió solicitud de cambio en el reporte de daños 43626-P-FNE-044.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-210-2023, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se solicitó criterio legal para cambio de nombre en cauce de la Municipalidad de Sarapiquí en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0174-2023, de fecha 04 de junio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se remitió criterio legal, indicado que: “(...) *al solicitarse una modificación al Plan General de la Emergencia por parte de la Unidad Ejecutora según oficio N° DA-159-2023, esta debe ser conocida por la Junta Directiva de la*

CNE-JD-CA-102-2023

06 de julio de 2023

CNE, para su respectiva incorporación como se indicó anteriormente, en apego al numeral 40 de la Ley N°8488, siendo que ésta es quien aprueba dicho instrumento, por lo tanto sus modificaciones también deber ser conocidas y aprobadas de la misma manera. (...)

Quinto: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-348-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de la Municipalidad de Sarapiquí para el cambio de nombre del cauce reportado bajo la línea 43626-P-FNE-044, “Río Tirimbina”, para que se lea “Quebrada Roque”.

Sexto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-199-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite propuesta de cambio de nombre de un cauce que originalmente se denomina en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie, bajo la línea 43626-P-FNE-044, “Río Tirimbina”, para que se lea “Quebrada Roque”, dicha documentación ha sido revisada por lo que se recomienda la presentación de esta ante la Junta Directiva de la CNE.

Por Tanto;

ACUERDO N° 102-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE, autoriza el cambio de nombre de un cauce que originalmente se denomina en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie, bajo la línea 43626-P-FNE-044, “Río Tirimbina”, para que se lea “Quebrada Roque”, lo anterior de conformidad con la solicitud remitida por la Municipalidad de Sarapiquí en su oficio N° DA-159-2023, de fecha 25 de mayo de 2023.
2. La Junta Directiva instruye a la Administración a realizar el cambio ya indicado en el Plan General de la Emergencia del Decreto N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo